

Pinzas modelos PZC PZV PZM PZB PZP

Premisa

Según lo dispuesto por las normas de prevención de accidentes, la empresa DACAME, SL ha redactado el presente manual de instrucciones a fin de informar a los usuarios sobre el modo de empleo más adecuado de las pinzas. Por lo tanto, antes de emplear el equipo se recomienda leer y aplicar las instrucciones que aquí se exponen. Para otras situaciones de carga no previstas en este documento será necesario aplicar las normas generales sobre prevención de accidentes.

ÍNDICE

1. EMPLEO Y CONSERVACIÓN DEL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO	5. INSTRUCCIONES
1.1 Casos en que el fabricante queda exento de responsabilidad	5.1. Para el personal
	5.2. Para el transporte
	5.3. Para el uso
2. DESCRIPCIÓN DE LAS PINZAS	6. MANTENIMIENTO
	6.1. Mantenimiento ordinario
3. CONDICIONES DE USO	7. LÍMITES DE USO
4. NORMAS GENERALES SOBRE SEGURIDAD	8. GARANTÍA

1. EMPLEO Y CONSERVACIÓN DEL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

El manual de uso y mantenimiento está destinado a los responsables de efectuar la instalación y el mantenimiento y a todos los operadores que se suceden durante el funcionamiento del equipo, especialmente en todo lo que se refiere a la seguridad en el puesto de trabajo.

- Las informaciones expuestas en el manual permiten utilizar adecuadamente el equipo, según los objetivos de diseño y fabricación previstos.
- También se entregan informaciones sobre el desplazamiento, la instalación, el mantenimiento y la revisión, todo ello con respeto de los límites establecidos por el fabricante e indicados en el manual mismo.
- El manual de uso y mantenimiento es parte integrante del equipo y debe conservarse hasta le desgaste del mismo. El manual debe ser puesto en un lugar protegido, en proximidad del equipo, a fin de que pueda ser consultado en cualquier momento.
- En caso de dañarse o extraviarse el manual, el usuario deberá solicitar otra copia al fabricante.
- El fabricante se reserva la facultad de introducir modificaciones en el equipo y en el manual sin obligación de actualizar las precedentes ediciones de este último.
- El usuario puede solicitar informaciones y actualizaciones que, al ser otorgadas, pasan a convertirse en parte integrante del manual de uso.
- En conformidad con lo establecido por la directiva 89/392/CEE del 14.06.1989 (Pr EN n. 164E octubre de 1995), en caso de cesión del equipo, deberá cederse conjuntamente también el presente manual.

1.1 Casos en que el fabricante queda exento de responsabilidad

El fabricante quedará exento de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- uso impropio del equipo o de parte de personal no capacitado para uso profesional;
- uso contrario a lo establecido por la normativa específica;
- instalación efectuada de modo incorrecto;
- graves omisiones en cuanto al mantenimiento y revisión previstos;
- modificaciones, intervenciones o alteraciones de cualquier tipo efectuadas por personal no autorizado;

igualmente, la empresa fabricante declinará toda responsabilidad cuando el uso de las pinzas no se verifique con total respeto de las normas de seguridad. Las instrucciones proporcionadas en el presente documento no deberán considerarse como válidas en caso de que las normas de los órganos encargados de la prevención sean más restrictivas y rigurosas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PINZAS.

Las pinzas, definidas como "accesorios de elevación", son componentes o equipos no conectados a la máquina, que quedan situados entre la máquina y la carga o bien en la carga a fin de permitir la toma de la misma.

Se utilizan para facilitar y conferir mayor seguridad a las operaciones de carga y descarga en/desde camión, así como para desplazar y depositar en obra materiales de diferentes naturalezas y longitudes y otros análogos.

3. CONDICIONES DE USO

Su estructura ha sido prevista para elevar y depositar los materiales que se indican en el punto dos.

En la placa presente en las pinzas, además del número de matrícula y el año de fabricación, se indican la carga máxima que está permitido desplazar y el peso del equipo mismo, dos valores cuya suma corresponde al peso bruto. Obviamente, el medio de elevación (grúa) deberá tener la capacidad suficiente como para mantener con dicho peso bruto.

(Directiva 89/392/CEE del 14/06/1989, modificada por las Directivas 91/368/CEE, 93/44/CEE y 93/68/CEE). Anexo I, punto 4

La carga de trabajo corresponde al peso máximo que pueden elevar las pinzas.

Las pinzas DACAME son sometidas a prueba estática con coeficiente de uso igual a 2.

4. NORMAS GENERALES SOBRE SEGURIDAD

- "LOS OPERADORES DEBEN UTILIZAR LOS DPI (Dispositivos de Protección Individual) PUESTOS A SU DISPOSICIÓN DE MODO CONFORME CON LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN RECIBIDAS Y CON LA CAPACITACIÓN QUE HA SIDO EVENTUALMENTE ORGANIZADA", INCISO 2. ART. U DEL DECRETO L. 626/94.
- ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EL EQUIPO SIN HABERSE IMPEDIDO LA PRESENCIA EN EL ÁREA DE TRABAJO DE PERSONAS Y/O ANIMALES. PARA ESTE FIN ES NECESARIO CERCAR EL ÁREA DE TRABAJO Y ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- PONER CLARAMENTE A LA VISTA LOS CARTELES QUE INDICAN PELIGRO DEBIDO A PRESENCIA DE CARGAS SUSPENDIDAS Y PROHIBICIÓN DE ACCESO AL ÁREA LABORAL A LAS PERSONAS AJENAS AL TRABAJO.
- ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO TRANSITAR DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN DEL EQUIPO.
- PELIGRO CAÍDA DE MATERIALES.
- PELIGRO DE APLASTAMIENTO.
- PELIGRO DE GOLPE.
- ESTÁ PROHIBIDO ABANDONAR EL LUGAR DE TRABAJO CON EL EQUIPO CARGADO.
- ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO TRANSITAR CON LA CARGA SOBRE PERSONAS, PUESTOS DE TRABAJO Y FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO.
- TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD PREVISTAS PARA LA MÁQUINA SON VÁLIDAS TAMBIÉN PARA EL EQUIPO. EN CASO DE CONTRASTE NORMATIVO SE DEBERÁN APLICAR LAS DISPOSICIONES MÁS RESTRICTIVAS.
- EL EQUIPO ES IDÓNEO PARA EFECTUAR CARGA Y DESCARGA EN/DESDE CAMIONES Y PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DEPÓSITO EN OBRA DE LOS MATERIALES PARA LOS QUE HA SIDO DISEÑADO Y FABRICADO.
- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO DEBERÁ EFECTUARSE CON EL MISMO SOBRE EL PAVIMENTO Y EN POSICIÓN ESTABLE.
- La seguridad del equipo depende de la eficiencia de los sistemas de seguridad de la máquina en que está montado.
- La máquina debe disponer de avisador acústico para advertir a las personas presentes que la máquina y el equipo están trabajando.
- El equipo puede ser utilizado únicamente por personal capacitado para el uso de la máquina y conocer de las capacidades de elevación y de los límites de uso del equipo, así como de las normas

- de seguridad sobre elevación de cargas, las que deben aplicar rigurosamente (arts.37, 38 y 39 Decreto. L. 626/94).
- EN EL CASO DE USO MANUAL (PINZAS DE COLOCACIÓN BORDES DE ACERAS MOD. PZC) SE DEBERÁN RESPETAR RIGOROSAMENTE LAS NORMAS SOBRE ELEVACIÓN DE LAS CARGAS. Ley 626/94 y sucesivas modificaciones e integraciones.

5. INSTRUCCIONES

5.1 Para el personal

Las operaciones de regulación y/o mantenimiento deben ser ejecutadas por personal especializado y capacitado para ello. Debe excluirse en absoluto la ejecución de estas tareas de parte de personal productivo o de personal genérico no capacitado.

5.2 Para el transporte

Para la elevación y el transporte deben utilizarse medios adecuados considerando peso y dimensiones. Para efectuar la elevación de las pinzas utilizar el anillo situado en su parte superior, enganchándolo con la grúa o con cadena solidamente conectada al gancho de la grúa. El almacenamiento de las pinzas debe efectuarse con atención, garantizando su estabilidad.

5.3 Para el uso

Utilizar el equipo únicamente para elevar y desplazar material cuyas características deben ser aquellas indicadas en el punto 3.

El operador debe controlar que el enganche de las pinzas al aparato de elevación se efectúe de modo seguro (controlar que el gancho de toma disponga del mosquetón de seguridad previsto).

Es indispensable regular la apertura de las pinzas (PZC, PZC-M, PZV, PZV-M) en función del espesor de los materiales a desplazar, reduciendo o aumentando la longitud de la cadena.

La apertura máxima debe ser regulada de manera que el espacio entre las mandíbulas y el material a desplazar no sea superior a 4 cm.

Para las pinzas telescópicas de desplazamiento es indispensable regular la apertura de las mandíbulas en función del espesor del material a desplazar (PZM-T26 y PZM-T50), alargando o reduciendo los tubos telescópicos internos y bloqueándolos mediante la respectiva clavija.

Estas instrucciones para el uso deben ser complementadas con las instrucciones para el uso que Boscaro entrega respecto de las amarraduras de cadena (PZB-3 y PZP-1, PZP-2, PZP-3).

Para las pinzas mod. PZP-1, PZP-2 y PZP-3, la parte móvil debe quedar dispuesta hacia la parte externa del pocillo o de la cuba a elevar.

Para las pinzas mod. PZB-3, la parte móvil debe quedar dispuesta hacia la parte interna del pocillo, de la cuba, del anillo circular o de otro elemento a elevar.

Para las pinzas equipadas con grillos (PZC, PZC-M, PZV, PZV-M, PZB-3, PZP-1, PZP-2 y PZP-3), controlar que el perno esté enroscado a fondo en su alojamiento. El producto no requiere mantenimiento. El control, a efectuarse periódicamente, es necesario para decidir la eventual sustitución en caso de rotura o deformación del producto mismo.

El uso de las pinzas debe efectuarse respetando las normas propias de esta operación: espacios libres, ninguna persona en el área de acción, aviso acústico al inicio de la maniobra y colocación de los carteles indicadores de peligro.

La inobservancia de las instrucciones antedichas puede provocar situaciones de peligro y/o daños en el equipo, reduciendo su seguridad.

6. MANTENIMIENTO

Cualquier intervención de mantenimiento o revisión debe efectuarse con el equipo depositado sobre el pavimento y en posición estable.

6.1 Mantenimiento ordinario

Las pinzas deben ser limpiadas cuidadosamente. En particular, limpiar y engrasar los componentes que participan en los movimientos de apertura/cierre.

Es necesario controlar periódicamente las soldaduras de las pinzas para verificar la ausencia de lesiones o rajaduras.

En caso de encontrar anomalías, dirigirse a la empresa fabricante para que ésta efectúe una revisión del equipo.

Las intervenciones de reparación y revisión en las pinzas deben ser ejecutadas por personal especializado en el establecimiento del fabricante. Las operaciones efectuadas de modo erróneo o el empleo de recambios no originales puede comprometer la seguridad del equipo.

En ambos casos, además de hacerse peligroso el uso del equipo, se determina la invalidación de la conformidad CE.

La empresa fabricante declina toda responsabilidad en caso de uso del equipo sin total respeto de las normas de seguridad. Las instrucciones proporcionadas en el presente documento se consideran como no válidas en los casos en que las normativas de los órganos encargados de la seguridad sean más restrictivas y rigurosas.

7. LÍMITES DE USO

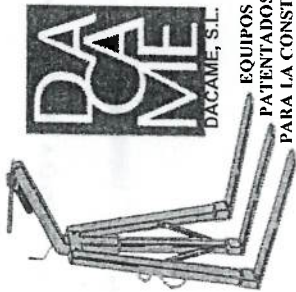
El equipo ha sido diseñado y dimensionado para un uso equivalente a 25.000 ciclos de elevación; por lo tanto, una vez alcanzado este límite, deberá ser sometido a revisión en nuestros talleres.

8. GARANTÍA

La empresa DACAME garantiza sus equipos por un período máximo de seis meses en cuanto a defectos de material o de fabricación.

Quedan excluidos de la garantía todos los problemas que puedan derivar de alteraciones, uso impropio, mantenimiento inadecuado o desgaste normal.

A las pinzas objeto de la reparación en garantía deberán adjuntarse fotocopia de la factura, el Manual de uso y mantenimiento y la declaración CE de conformidad.



PZC 150

DECLARACIÓN "CE" DE CONFORMIDAD

Don José Daniel Celma, Representante Legal de la empresa DACAME, S.L., con domicilio en La Galera (Tarragona) Ctra. Santa Bárbara-La Sénia, Km. 4'6.

declara

que el equipo a continuación especificado

- Pinzas modelo PA100400011
- matrícula nº **2316 83**
- año de fabricación **2023**
- capacidad kg. **150**
- peso kg. **13**



cumple las disposiciones de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, y la legislación nacional que la transpone (Real Decreto 1644/2008 del 10 de Octubre).

UNI/EN 43755:2021 *Grúas - Seguridad - Equipos amovibles de elevación de carga*
 UNI/EN ISO 12100:2010 *Seguridad de las máquinas. Principios generales para el diseño. Evaluación del riesgo y reducción del riesgo*
 UNI EN ISO 13854:2020 *Seguridad de la maquinaria - Espacios mínimos para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo*
 UNI/EN 10204:2005 *Productos metálicos - Tipos de documento de control*

DACAME S.L. declara que el equipo mencionado lleva marcado CE, según el anexo III de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE.

La Galera

DACAME S.L.
 José Daniel Celma
 C/ta. Santa Bárbara-La Sénia, Km. 4'6
 43151 La Galera (Tarragona) - España
 Tel. (977) 71 70 04 Fax. (977) 71 93 89

DACAME S.L. / Dr. Salvador Pons, 30
CASTELLÓN (ESP)
 Tel. +34 977 717 004
 Fax +34 977 719 389
 NIF B-43364082

21/10/2024



Manual de Uso y Mantenimiento

